



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 371 DE 2010 EN
RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN EL IDPAC**

Fecha de corte: octubre 5 de 2018

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Verificar el nivel de cumplimiento de los artículos 4° y 5° del Decreto 371 de agosto del 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", mediante la verificación de cada uno de los ítems que los artículos establecen, con el fin de que se determinen las acciones de mejora a que haya lugar.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Artículo 4° y 5° Decreto 371 de 2010, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Acciones realizadas por la Entidad, durante la vigencia de 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° y 5° del Decreto 371 de 2010, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y encaminadas a preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Se analizó el Decreto 371 de 2010, con el fin de identificar las obligaciones de la Entidad frente a las exigencias del mismo y las áreas responsables.

Se analizaron, verificaron y evaluaron los registros y evidencias generadas por las áreas responsables, así como las aportadas en respuesta a las solicitudes realizadas durante el seguimiento, y se documentaron las conclusiones correspondientes.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

5.1 Artículo 4. De los procesos de la participación ciudadano y control social en el Distrito ~ Capital.

5.1.1. Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que

Página 1 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.

El 19 de septiembre de 2018 se verificó la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, en el Link de Transparencia del Instituto, Numeral 8. Contratación 8.4. Plan de Adquisiciones, <http://participacionbogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisicioneshttp://>, el cual contiene la información relacionada con los procesos contractuales que adelantan los sujetos obligados contemplados en la Ley 1712 del 2014

La Oficina Asesora de Planeación realizó la publicación del plan de adquisiciones de la Entidad en la página web: www.participacionbogota.gov.co en el link de "transparencia" – apartado 8 – contratación con el fin de recibir observaciones ciudadanas. Así mismo, dicha oficina realiza la atención de las peticiones ciudadanas, relacionadas con respecto a este tema.

El área de atención al ciudadano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación actualmente se encuentran diseñando la construcción del "Plan de Participación", en cumplimiento con los lineamientos establecido en el MIPG, con el objeto de establecer una comunicación de doble vía con la ciudadanía, con el propósito de revisar los actuales trámites y servicios del IDPAC a fin de orientar hacia las necesidades reales de la ciudadanía en la gestión administrativa.

5.1.2. Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

La Entidad, en virtud de los principios señalados en la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", tiene implementada la estrategia informativa de transparencia, que pone a disposición del público, en la página web: www.participacionbogota.gov.co en el link de "transparencia", la información estratégica de la Entidad, que incluye los propósitos y objetivos de la Entidad, sus responsabilidades y competencias consagrados en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y las fichas E-BID los proyectos de inversión, donde aparece la forma en que éstos afectan el medio social, cultural y económico.

Se evidencio que la intranet de la Entidad es usada para la comunicación interna y allí se encuentran publicados y disponibles para uso y consulta por parte de los servidores las políticas, planes, programas y proyectos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Con el fin de realizar un control social efectivo de la información de alto impacto a las partes interesadas sobre la gestión de la Entidad, se evidencio en la página web www.participacionbogota.gov.co Link denominado "Transparencia", //transparencia/planeación/programas-proyectos, donde se divulga la información referida en la Ley 1712 de 2014, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, donde se encuentran publicados los documentos de políticas, planes, programas y proyectos con sus respectivos informes de resultados de la gestión.

La publicación de información en la página web del Instituto da a conocer a la comunidad sus propósitos proyectos y actividades a través de diferentes acciones vinculadas a la estrategia de Rendición de Cuentas. La oficina de control interno verifico la presentación "Dialogo de doble vía 2018", Acta de reunión de coordinación de Dialogo Ciudadano del 22/02/2018. En este sentido se evidenció que en la actualidad la Oficina Asesora de Planeación está desarrollando la actualización de la Guía Estratégica para la Rendición de cuentas Código IDPAC-PE-OT-03, siguiendo las orientaciones contenidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 expedida por El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobado por el Comité Interinstitucional el 14 de junio de 2014. Se evidencio la participación del IDPAC en reunión realizada el 27 de febrero de 2018 en la cual se dio la presentación de la metodología de Rendición de Cuentas del Sector Gobierno.

5.1.3. Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

Frente al desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Instituto vigencia 2018 se tiene contemplado realizarla para la primera semana del mes de diciembre del presente año. Se evidencio que la Oficina Asesora de Planeación está avanzando en la construcción de los documentos asociados y de la consulta ciudadana en articulación con la Oficina de Comunicaciones, se evidencia reunión realizada el día 28/02/2018 con el objeto de la presentación de metodología sobre rendición de cuentas sector gobierno.

Para consultar la rendición de cuentas del Instituto vigencia 2017, realizada por el Director de la Entidad; se evidencia contenidos en la página web y redes sociales del Instituto, donde la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas encuentran videos, material gráfico y audiovisual que informa sobre las principales noticias actividades y proyectos del IDPAC.

Se verificó la publicación de la información relacionada con la Rendición de Cuentas Vigencia 2017 en el link: <http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria/rendicion-cuentas-ciudadanos/2017>.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.1.4. *Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.*

El control social ejercido por la Veeduría Distrital a las Entidades Distritales incluido el IDPAC, mediante el Observatorio Ciudadano Distrital - OCD - utiliza como base de su ejercicio de control social y petición/rendición de cuentas permanente la Herramienta de Seguimiento Distrital. Dicha Herramienta busca realizar un diagnóstico que le permita a la ciudadanía verificar el grado de gestión adelantado por las autoridades públicas respecto a unas condiciones mínimas indispensables para el desarrollo integral del territorio y de las comunidades, centrando su atención en temas de competencia de las entidades distritales de Bogotá.

En el mes de agosto de 2018 el Observatorio Ciudadano Distrital presentó el Informe de Resultados del proceso de Implementación de la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Distrital vigencia 2017, en el cual se registra que como resultado del proceso de las Mesas de Verificación de la vigencia 2017; el OCD generó las "apreciaciones" frente al "Eje 1. Desarrollo Institucional para el Buen Gobierno" - indicadores 1.4. Participación de la comunidad en políticas públicas y programas: 1.4.1 Promoción de la participación ciudadana y 1.4.2 Promoción de la participación ciudadana con enfoque diferencial, los cuales se encuentran bajo la Responsabilidad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

El resultado "Dictamen" para los indicadores bajo la "responsabilidad" del Instituto, fue "Verde", dictamen que de acuerdo con lo indicado en el Informe de Resultados del proceso de Implementación de la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Distrital vigencia 2017, significa: "**Avanza (Verde):** El Gobierno Distrital presenta a la ciudadanía cada una de las evidencias solicitadas para demostrar que tiene un nivel aceptable en las prácticas mínimas indispensables para garantizar calidad de vida a sus ciudadanos. En verde semaforizan los sub indicadores que cumplen con las prácticas mínimas de acuerdo a los parámetros de medición de la Herramienta de Seguimiento Distrital y hacen entrega completa de las evidencias solicitadas. Da un mensaje a las entidades y a las Administraciones Distritales sobre su avance en la gestión".

De otra parte se evidenciaron las Actas No.74 del 7 de junio y No. 75 del 29 de agosto de 2018, en las cuales se documentan reuniones institucionales de apoyo a las Veedurías Ciudadanas donde se observa que "El IDPAC hace parte de la Red de Apoyo a Veedurías del Distrito Capital, la cual está conformada por la Veeduría Distrital, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

En las mencionadas actas se registra el desarrollo de los temas: 1. Divulgación de la información de la red en la página Web y 2. Avances de compromisos de apoyo de la red de Veedurías.

Se adelanta un proceso que consiste en la elección de un delegado de los Veedores del Distrito al Consejo Consultivo Distrital de Participación. En este marco se está realizando la convocatoria a las 350 Veedurías vigentes registradas en la Personería Distrital como se evidencia en la convocatoria realizada por el Consejo Consultivo Distrital de Participación para participantes quienes pertenezcan a una federación o asociación de veedurías ciudadanas.

5.1.5. Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

En la página web, www.participacionbogota.com evidencian las acciones adelantadas por la entidad respecto a las intervenciones ciudadanas. Como se observa en la publicación del documento "DIALOGO CIUDADANO con la temática 1. Formación en Participación, 2. Fortalecimiento de organizaciones 3. Promoción de la Participación



Mediante el Documento Dialogo Ciudadano realizado en la vigencia 2018, se evidencia que el IDPAC cuenta con memoria histórica sobre la formación para una participación



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ciudadana incidente, que busca desarrollar a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras y proyectos e iniciativas de carácter social.

De otra parte, en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, se evidenció que la Entidad está realizando diálogos de doble vía diseñados por el IDPAC, se refieren a diferentes espacios de participación que propicia el instituto para proporcionar información a los diferentes grupos de interés, así mismo se constituye como un espacio en el cual el Instituto responde ante inquietudes de la ciudadanía sobre su gestión, acciones y decisiones de Fortalecimiento.

5.1.6. Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

La Entidad rindió cuentas a la ciudadanía de su gestión 2017, a través de los siguientes espacios presenciales: Mesas de diálogo sectorial o temáticas y recorridos locales con Directivos del IDPAC, donde se trataron los temas correspondientes al avance de metas del Plan de Desarrollo Distrital, Juntas de Acción Comunal, formación para la participación, apoyo a la realización de proyectos (sociales, productivos y de desarrollo comunitario) de organizaciones sociales y temas poblacionales (Juventud, LGBTI, Discapacidad, Etnias).

En la intranet se encuentra publicado en el link de transparencia, en el numeral 7, Control 7.1 - Informes de gestión evaluación y auditoría, literal c) Rendición de cuentas, se evidencia el informe de gestión de la vigencia 2017 en el siguiente enlace:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria/rendicion-cuentas-ciudadanos/2017>

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/gestion-evaluacion-auditoria/rendicion-cuenta-fiscal>

Así mismo se evidencia la publicación de reportes realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 en el siguiente link:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/2018>

5.2. Artículo 4. De los Sistemas de Control Interno en el Distrito Capital

5.2.1. Promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y re inducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

Durante el primer trimestre de 2018, se evidenció la realización de procesos de Re inducción en donde, el Director General presentó los resultados obtenidos por el IDPAC en el ejercicio de sus funciones en torno al desarrollo de los proyectos de inversión.

El área de Talento Humano, conjuntamente con las dependencias del Instituto realizó tres (3) procesos de inducción dirigidos a funcionarios y contratistas de la entidad en las siguientes fechas:

Enero 30 de 2018 – Primera Jornada de Inducción

Agosto 09 de 2018 – Segunda Jornada de Inducción

Octubre 02 de 2018 - Tercera Jornada de Inducción

Para el primer y segundo cuatrimestre, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el IDPAC planificaron y ejecutaron la Re inducción Institucional dirigida a los servidores (as) activos; se efectuaron diferentes registros en cohortes previamente planificados con el DASC.

Adicionalmente se observó que para el mes de septiembre se efectuaron las inscripciones a la Ruta de la Re inducción 2018 liderado por la Alcaldía Mayor de Bogotá que dispone de los programas de formación a los cuales se inscribieron los funcionarios, por lo menos a una de las tres opciones que se describen a continuación:

- Curso Supervisión de Contratos; este programa inicia el próximo 24 de septiembre y concluye el 30 de noviembre con una intensidad de 40 horas, modalidad de estudio virtual certificable como curso y aprobó.
- Curso Gestores de Integridad; este programa inicia el próximo 24 de septiembre y concluye el 30 de noviembre con una intensidad de 40 horas, modalidad de estudio virtual certificable como curso y aprobó.
- Diplomado en Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG); este programa se inicia el próximo 24 de septiembre y concluye el 17 de diciembre, modalidad virtual certificable como curso y aprobó.

De acuerdo con el procedimiento de inducción y re inducción se realizó el entrenamiento en puestos de trabajo a los funcionarios que ingresaron a la entidad durante el presente año y cuyo tipo de vinculación es provisional o de libre nombramiento y remoción. Se observó formato diligenciado código IDPAC-GTH-FT-19- V01 Inducción en el puesto de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

trabajo para funcionarios (as) y/o contratistas, que evidencia la inducción recibida en el puesto de trabajo a tres (3) funcionarios en los meses de enero y febrero de 2018.

La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de Secretaria General adoptó el Código de Integridad del Servicio público, el cual establece los valores de los servidores públicos del país. "Los Valores de la Casa".

En el marco de lo establecido en el Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"*.

De acuerdo con lo anterior el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC conformó el Equipo de Gestores de Integridad mediante la Resolución No. 092 del 12 de abril de 2018 y elaboró el "Código de Integridad", el cual incluye las siguientes actividades:

- Selección de los Gestores de Integridad (Gestores de ética)
- Conformación Comité de Gestores de Integridad
- Elaboración plan de trabajo.
- Desarrollo Plan de Trabajo: Cuyo objetivo fue armonizar los valores institucionales mediante el desarrollo del Plan de Integridad de la vigencia 2018, el cual contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Elaboración por parte del equipo de gestores de integridad del Código de Integridad.
- Aprobación por parte de la Oficina de Planeación.
- Diagramación para su socialización; actualmente el documento "Código de Integridad" se encuentra en el área comunicaciones; una vez sea aprobado será socializado y publicado a los funcionarios y contratistas de la entidad.

Con fin de fortalecer las competencias y posibilidades de mejoramiento, así como las habilidades para desarrollar las actividades de manera eficiente y efectiva el IDPAC emitió Circular No.05 de enero 30 de 2018, suscrita por el Secretario General dirigida a nivel Directivo, con el objeto de concertar los compromisos para la vigencia 2018 sobre los Acuerdos de Gestión en cumplimiento a la Resolución 047 de 2017, *"Por la cual se adopta el Sistema de Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos y los formatos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Ciudadana"*.

Con el fin de fortalecer el comportamiento de los servidores públicos para el ejercicio del proceso de evaluación y control, la Oficina de Control Interno implementó la herramienta "Instrumentos de Auditoría", aprobado mediante Resolución 131 del 30 de mayo de 2018 *"por medio de la cual se adopta el estatuto de Auditoria Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal IDPAC"*

Página 8 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Durante la vigencia 2018, la Oficina Asesora de Planeación lidera el proceso de implementación en el IDPAC, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El cual se define como un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

En la reunión de inducción y re inducción realizada el 2 de octubre, la OAP socializó a los contratistas y servidores de planta, aspectos básicos del modelo integrado MIPG, sobre las dimensiones del mismo y se mencionan las 17 políticas de operación.

Mediante la Resolución N° 123 del 23 de mayo de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

5.2.2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.

El Instituto cuenta con carteleras institucionales, carteleras dinámicas, intranet, correo electrónico, mensajes en las pantallas de los computadores o salvapantallas y comunicados internos; los cuales se encuentran activos y fortalecen la comunicación entre los usuarios, la alta dirección y los servidores públicos.

Al interior de la Entidad La Oficina Asesora de Planeación desarrolla actividades establecidas en el Sistema Integrado de Gestión SIG– Proceso Planeación Estratégica, con la política de un ejercicio abierto y constructivo que vincula a todos los niveles de la entidad, y permiten fomentar la participación dentro del proceso a servidores públicos y particulares para que se conozcan las políticas, planes y programas del IDPAC.

Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 (en adelante PDD), el IDPAC elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI), con el objeto de presentar a la comunidad en general, su plataforma estratégica y el aporte en la consecución de las metas del Plan de Desarrollo. La actualización del plan se realiza anualmente, conforme a las reprogramaciones y actualizaciones solicitadas por los proyectos de inversión resultado análisis del comportamiento en su ejecución y del mejoramiento de los componentes de la plataforma.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

El proceso de socialización se realiza a través de la publicación en la página web institucional, link de transparencia, numeral 6 Planeación, 6.1 Políticas, lineamientos y manuales, literal c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-institucionales>

De acuerdo a los planes aprobados por los líderes de los procesos, se conforma el Plan de Acción Institucional, el cual es enviado previamente a los procesos para su revisión y posterior publicación. Actualmente se encuentra en la página web link de transparencia, numeral 6 Planeación.

Vigencia 2018:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-gasto-publico/2018>

La retroalimentación a los procesos y gerencias de proyectos de inversión, se efectúa a través de un seguimiento trimestral de la ejecución. Resultado de los procesos de seguimiento a los planes y proyectos de inversión, el IDPAC realiza la presentación de informes a la Secretaría Distrital de Planeación a través del aplicativo SEGPLAN. El resultado de este proceso de seguimiento se encuentra publicado en la página web del instituto para la comunidad en general: Link de Transparencia, numeral 6 Planeación, 6.3 Programas y proyectos de inversión, Carpeta informe de ejecución SEGPLAN:

Link de Transparencia, numeral 6 Planeación, 6.3 Programas y proyectos de inversión, Carpeta informe de ejecución SEGPLAN:

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos/segplan>

5.2.3: La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

Mediante Resolución 126 del 24 de mayo de 2018, "por el cual se integra el Comité Institucional de Control interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal IDPAC", se conformó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno del IDPAC. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del sistema de control interno de conformidad con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, en dicho acto administrativo se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno para el IDPAC.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

El IDPAC por medio de la Resolución 242 de 2016 *"Por la cual se actualiza y adopta el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica, Portafolio de Bienes y/o Servicios del IDPAC y la Política, los Objetivos, los Niveles de Responsabilidad y Autoridad del Sistema Integrado de Gestión"* derogada en el artículo décimo (10°) por la Resolución N° 123 del 23 de mayo de 2018 *"Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC"* definió los niveles de autoridad, representación, responsabilidad, revisión y evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto.

5.2.4 *La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.*

La Entidad tiene establecida la Guía para la Administración del Riesgo; código IDPAC-PE-GU-01, donde se orienta, sobre las actividades a desarrollar desde la definición del contexto estratégico, la identificación de los riesgos, su análisis, valoración, intervención y posterior monitoreo, para garantizar una adecuada gestión del riesgo.

Es por ello que se han identificado y administran, de acuerdo al consolidado del Mapa de Riesgos Institucional, 47 riesgos. Para el segundo cuatrimestre, se consultó en la Intranet en el link <https://intranetidpac.azurewebsites.net/sigplataforma-estrategica/> la Matriz de Riesgos actualizado al 30 de agosto de 2018 evidenciándose que la entidad identificó y documentó 16 riesgos de corrupción, 30 riesgos de gestión y 1 riesgo ambiental.

La Oficina de control Interno, realiza, el seguimiento cuatrimestral de Prácticas de Gestión a los procesos, en desarrollo de esta labor se realiza seguimiento a la Práctica "Riesgos" llevando a cabo un seguimiento sobre la evaluación de los controles y acciones de intervención de cada uno de los riesgos, para determinar su aplicación permanente y la implementación de las respectivas acciones.

En septiembre de 2018, se llevó a cabo el último monitoreo con periodicidad cuatrimestral a los RIESGOS identificados, valorados e incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional por cada uno de los procesos y registrados en la Ficha Técnica para la Gestión de Riesgos código IDPAC-PE-FT-04.

Adicionalmente, se remitió informe de Seguimiento a las Prácticas de Gestión incluidos los riesgos de Gestión Corrupción y Ambientales mediante el memorando OCI-202A radicado No.2018IE5468 del 31 de agosto de 2018 a los líderes de todos los procesos.

5.2.5. *El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que*

Página 11 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.

La Entidad cuenta con los siguientes sistemas de información y control:

Aplicación de Software SISIDPAC: Registros de Atención al usuario de inspección, vigilancia y control, documentación de las Juntas de Acción Comunal que estén activas, proyectos locales y autos de inscripción de las Juntas de Acción Comunal.

Base de Datos en Access: Registro de Libros, Actas e Informes de Tesorería, Tribunales De Garantías.

Base Estadística del IVC: Relación de las inspecciones administrativas y contables, auditorías y seguimientos realizadas en el periodo 2007-2015.

SEGPLAN: Herramienta que permitirá a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

SDQS: Herramienta que permite a la ciudadanía en general consultar las respuestas a quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de Información, denuncias por corrupción emitida en el aplicativo por cualquier Entidad del Distrito.

CORDIS: Sistema Distrital de Correspondencia, mediante el cual se maneja y administra la correspondencia interna y externa de la Entidad.

PREDIS: Es un sistema transaccional del presupuesto de la Entidad. A través del mismo se expiden disponibilidades y registros presupuestales, y se registran los ajustes y demás movimientos presupuestales de la Entidad.

OPGET: Es el aplicativo de Operación y Gestión de Tesorería que permite el registro y control del gasto con cargo al presupuesto de la Entidad, desde la ordenación del gasto hasta el giro de éste por parte de la Tesorería, que se realiza a través de las Órdenes de Pago, Relaciones de Autorización y Actas de Giro.

Respecto al numeral 4.2.5. se recomienda actualizar los datos que se encuentran publicados en la página Web del IDPAC, "SISTEMAS DE INFORMACION" Link: <https://intranetidpac.azurewebsites.net/#>. Lo anterior teniendo en cuenta que una vez realizado el ingreso, se evidencio que no contiene la relación correspondiente a los sistemas de información del Instituto.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.2.6 *La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.*

Con el propósito de evaluar de forma integral la gestión institucional, a través de la valoración de la efectividad de sus instrumentos de planeación, gestión, medición y mejora de los diferentes procesos, planes, programas y proyectos; se evidencia que la Entidad tiene aprobado el proceso Evaluación y Seguimiento con su caracterización - código: IDPAC-SE-CA-01 – versión 04 en la cual se estableció una nueva política de operación.

Para vigencia 2018, con el propósito de mejorar el proceso y efectividad en la evaluación de los procesos, se crearon los instrumentos de auditoria aprobados por el Comité Institucional de Control Interno del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal del IDPAC, en sesión celebrada en comité virtual el 29 y 30 de mayo de 2018

- Carta de Representación - Código IDPAC-SYE-FT-08
- Compromiso Ético del Auditor - Código IDPAC-SYE-FT-07
- Mediante Resolución N° 131 de mayo 30 de 2018 emitida por el Director General del IDPAC, se adopta el Estatuto de Auditoria Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal del IDPAC – Código IDPAC-SYE-FT-OT-01 V 1 del 30/05/2018.
- Mediante la Resolución N° 126 de 24 de mayo de 2018 emitida por el Director General del IDPAC se integra el Comité Institucional integra el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Se cuenta con el Programa Anual de Auditorías por procesos para la vigencia 2018, el cual fue aprobado por el comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión el 25 de enero de 2018, previo análisis de los resultados de las auditorías de la vigencia 2017 y consideración de algunas observaciones.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Vigencia 2018, se adelantaron las auditorías internas: Gestión Jurídica, Auditoria Inspección Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales IVC, Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión Financiera, Gestión Planeación Estratégica, Gestión PCI, actualmente se está desarrollando la Auditoria Gestión Recursos Físicos. Se entregaron los informes a los responsables de los procesos, para la formulación de las respectivas acciones correctivas y consideración de las oportunidades de mejora frente a las observaciones.

5.2.7. *El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de*

Página 13 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.

Para la entrega y recibo de cargos de gerentes y directivos públicos de la Entidad, se aplica la Directiva No. 007 de 2006 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Durante la vigencia 2018 se presentó entrega del cargo por parte de Bibiana Stella Cardona Álvarez - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, una vez verificada la carpeta - Informe Directivos salientes Administración Bogotá Mejor para Todos vigencia 2017, se observó el cumplimiento de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y la Directiva 007 de 2006 mediante el radicado 2018IER467 del 19/01/2018 el cual anexa los documentos soportes requeridos.

5.2.8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundos a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Vigencia 2018, se adelantaron las auditorías internas a los procesos de apoyo: en la Gestión Contractual los siguientes seguimientos Decreto 371 de 2010 Contratación, Convenios Administrativos, Directiva 003 de 2013, Ley 1712 de 2014. En la Gestión Administrativa los siguientes seguimientos PQRS, Decreto 371 de 2010, PQRS, Anticorrupción IDPAC. Se entregaron los informes a los responsables de los procesos, para la formulación de las respectivas acciones correctivas frente a las oportunidades de mejora frente a las observaciones.

En la página web de la Entidad - link de transparencia – numeral 7. Control. 7.2 Reportes de Control Interno/ vigencia 2018 /informes auditoria control interno se evidencian los archivos de seguimientos e informes de ley relacionados anteriormente..

Los informes anteriores se encuentran publicados en siguiente link.

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/2018/informes-auditorias>

5.2.9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

La Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento cuatrimestral con corte a 30 de abril de 2018 al plan de mejoramiento institucional, producto de evaluaciones internas y de las auditorías realizadas de acuerdo Plan Anual de Auditorías. Actualmente se están

Página 14 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

consolidando los resultados de la evaluación, lo cual se espera cerrar el 90% de las acciones.

En la página web de la Entidad - link de transparencia – numeral 7 Control 7.1 informes de gestión evolución y auditoría Interno, 7.2 reportes de control interno se evidencian los publicados de los respectivos informes.

Como resultado de la Auditoría Regular vigencia 2016 de la Contraloría de Bogotá D. C., se suscribió el Plan de Mejoramiento con ochenta y ocho actividades (88).

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y la evaluación, sobre el cumplimiento de 35 acciones de acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá en el mes de febrero de 2018, al cierre del informe se consolidaron los resultados de la evaluación a partir de lo reportado por las dependencias con corte al 30 de junio de 2018, y de acuerdo con la verificación de las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno determinó el estado de treinta y cinco (35) acciones de mejoramiento, actividad que arrojó los siguientes resultados:

Acciones Cumplidas	23
Acciones en Ejecución (dentro del plazo)	12
Acciones Vencidas	0
Total Acciones de Mejoramiento	35

5.2.10 La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

La Oficina Asesora de Planeación como responsable de la elaboración del plan anticorrupción vigencia 2018, realizó la consolidación la información suministrada por las diferentes dependencias y cumpliendo lo exigido por la según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción". El Plan se puede consultar y descargar en el siguiente link:

http://186.28.253.31/micrositios/transparencia/?page_id=114&mdocs-cat=mdocs-cat-45&att=mdocs-cat-32

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación ha realizado la publicación de los diferentes planes, proyectos e informes de gestión en la sección de "Transparencia" con el fin de que la ciudadanía y partes interesadas los conozcan en los siguientes links:

Página 15 de 18



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Políticas y lineamientos

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales>

Plan de Acción 2018 o denominado Plan del Gasto Público en la Página de Transparencia

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-gasto-publico/2018>

Proyectos de Inversión

<http://participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>

5.2.11 La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

El IDPAC participó en la mesa de verificación del informe “Observatorio Ciudadano” de frente a los resultados de la implementación de la herramienta de seguimiento a la gestión distrital con el Observatorio Distrital de la Veeduría Distrital, llevada a cabo el 8 de mayo de 2018 en la Casa Ciudadana de Control Social. Se contó con la participación de los Gerentes de instancias, Etnias y Mujer y Género, además de representantes de las subdirecciones de promoción, fortalecimiento y asuntos comunales y de las gerencias de proyectos y escuela de la participación y el acompañamiento de la oficina de planeación.

En el contenido del informe “Observatorio Ciudadano Distrital” (Agosto de 2018) se observa que el IDPAC cumplió con las metas propuestas, de acuerdo con la evaluación de los indicadores a su cargo e incluidos en el informe de Resultados de la Implementación de la Herramienta del Seguimiento a la Gestión Distrital del Observatorio Ciudadano Distrital vigencia 2017.

6. CONCLUSIONES

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento al Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, por parte del Instituto, de acuerdo al seguimiento para verificación en cada uno de los puntos de los Artículos 4o y 5o que tiene este Decreto, de acuerdo al siguiente reglaje de semaforización:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Verde	Cumplimiento en nivel satisfactorio
Amarillo	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
Rojo	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social

A continuación, se presentan los resultados de acuerdo a la estructura del Decreto 371 de 2010 artículo 4° en sus 6 numerales: Se verificó que, de los seis (6) ítems evaluados, los seis (6) ítem, fueron valorados en nivel de cumplimiento satisfactorio.

En términos generales, el Instituto de Participación y Acción Ciudadana da aplicación satisfactoria al artículo (4) cuarto del Decreto 371 de agosto del 2010.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	NIVEL CUMPLIMIENTO
Seis (6) ítems evaluados del Artículo 4. De los procesos de la participación ciudadano y control social en el Distrito Capital.	Verde

Del Sistema de Control Interno.

A continuación, se presentan los resultados de acuerdo a la estructura del Decreto 371 de 2010 en su Artículo 5°

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Once (11) ítems evaluados del Artículo 5° Del Sistema de Control Interno.	Verde

La Oficina de Control Interno verificó que, de los once (11) ítems evaluados, diez (11) fueron valorados en un nivel de cumplimiento satisfactorio. Se presentó una recomendación que debe ser considerada por el responsable del respectivo proceso para implementar mejoras o para prevenir potenciales no conformidades.

En términos generales, la aplicación del artículo quinto (5°) del Decreto 371 de agosto del 2010, es satisfactorio, sin embargo en lo estipulado en el numeral 5° se presenta una recomendación en relación con los Sistemas de Información con que cuenta el IDPAC.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

7. OBSERVACIONES

El IDPAC da cumplimiento con lo establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto 371 de 2010

8. RECOMENDACIONES

Se debe verificar los datos publicados y actualizar en forma permanente la página Web de transparencia del IDPAC.

La Veeduría Distrital hará el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, por esta razón se recomienda al Instituto que se considere revisar periódicamente los aspectos contenidos en el Decreto 371 de 2010.

Aprobado: 5/10/2018

Elaboró

Bertha Marcela Ramírez E

Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó

Pablo Salguero Lizarazo

Jefe Oficina Control Interno